

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 181 Lunes 30 de julio de 2012 Sec. IV. Pág. 36040

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26705 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y Provincia.

Hago saber: Que en en el Concuso n.º 405/2011 seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Andreu Oliva Basté en nombre de Pintats Manlleu, S.L. se ha dictado en fecha 11 de julio de 2012 auto acordando la conlución del concurso, cesando todos los efectos de declaración del concurso y la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

Barcelona, 11 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120054904-1